

Santiago del Estero, 20 de octubre de 2010.-

RESOLUCION CD N° 252/2010

VISTO:

Las Notas Nros. 1724 y 2406/2010 por las cuales la Profesora Adjunta, Dedicación Exclusiva, Mg. Ana María **LEDESMA**, eleva renuncia condicionada a dicho cargo en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, en los términos del Artículo 1° del Decreto N° 8820/06; y

CONSIDERANDO:

Que por Expte. N° 3360/2010 la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, ha solicitado dictamen del Servicio Jurídico de la UNSE.

Que el dictamen legal solicitado indica: *“...Esta Asesoría puede concluir de igual manera, aconsejando, se dicte resolución que establezca: 1° aceptar la renuncia al cargo presentada por la Docente Ana María Ledesma, condicionado el cese efectivo de sus actividades docentes para cuando le ha sido otorgado la jubilación o en su defecto hasta tanto alcance la edad requerida por el Artículo 83° del estatuto de la UNSE, 2° Hacer saber a la ocurrente que deberá comunicar de inmediato a la Universidad sobre la resolución que le otorgare el beneficio de la jubilación o resuelva en otro sentido su pedido de otorgamiento...”*

Que el tema fue tratado por el Honorable Cuerpo, en Reunión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2010.

Por ello;

EL HONORBLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia al cargo presentada por la docente Ana María Ledesma, condicionado el cese efectivo de sus actividades docentes para cuando le haya sido asignada la jubilación, o en su defecto hasta tanto alcance la edad requerida por el Artículo 83° del estatuto de la UNSE, de conformidad a los vistos y considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la Ocurrente que deberá comunicar de inmediato a la Universidad sobre la resolución que le otorgare el beneficio de la jubilación o resuelva en otro sentido su pedido de otorgamiento.

ARTICULO 3°.- Hacer saber. Girar copia a la Dirección de Personal de la UNSE, al Departamento de Educación y Psicología y a la Mg. Ana María Ledesma. Cumplido, archivar.
GM